RESOLUCIÓN No. 055
(9 de agosto de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA EN LA MOALIDAD DE SUBASTA INVERSA

La Gerente de la Empresa Social del Estado, Centro de Salud de Jenesano,
En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1810 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

1. Que con fundamento en la facultad para ordenar y dirigir la contratación pública, conferida por la Ley 80 de 1993, este Despacho dispuso la convocatoria pública de la Selección Abreviada de menor Cuantía, en la modalidad de Subasta Inversa No. 002-2023, cuyo objeto lo constituye realizar el SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO DESTINADO A RESPALDAR LAS CAMPAÑAS DE SALUD, LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS Y DEMÁS PROGRAMAS ORIENTADOS A FORTALECER LA SALUD PÚBLICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN SALUD."

2. Que en tal virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y siguientes del Decreto 1810 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2007, se realizaron las respectivas publicaciones en el Portal Único de Contratación, del aviso de convocatoria y de los proyectos de pliegos de condiciones, con el fin de dar cumplimiento al principio de publicidad establecido en la normatividad en mención.

3. Que dentro del término de publicación de los proyectos de pliegos de condiciones no se presentaron observaciones a dicho documento dentro del término establecido en el cronograma de la selección abreviada, por cuya razón la ESE los adoptará como pliegos definitivos de condiciones.

4. Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1810 de 2015 determina que el jefe de la entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, determinando además el contenido de dicha decisión.

5. Que, de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad realizados por la entidad, con fundamento en lo dispuesto en la ley resulta indispensable realizar la convocatoria pública para la escogencia del contratista encargado de realizar el SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO DESTINADO A RESPALDAR LAS CAMPAÑAS DE SALUD, LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS Y DEMÁS PROGRAMAS ORIENTADOS A FORTALECER LA SALUD PÚBLICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN SALUD."

.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en la modalidad de Subasta Inversa No. 002-2023, cuyo objeto lo constituye realizar el SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO DESTINADO A RESPALDAR LAS CAMPAÑAS DE SALUD, LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS Y DEMÁS PROGRAMAS ORIENTADOS A FORTALECER LA SALUD PÚBLICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN SALUD", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1810 de 2015 y por las razones expuestas en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el proyecto de pliego de condiciones elaborado por la entidad para el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía y adoptarlo como pliego definitivo de condiciones para dicho procedimiento de selección de contratistas.

ARTÍCULO TERCERO: ARTÍCULO CUARTO: En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se señalan los requisitos establecidos en dicha norma dentro del presente proceso de selección objetiva del contratista:

1. Objeto: El objeto del presente proceso de selección abreviada No. 002-2023, para la escogencia del contratista encargado de realizar el SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO DESTINADO A RESPALDAR LAS CAMPAÑAS DE SALUD, LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS Y DEMÁS PROGRAMAS ORIENTADOS A FORTALECER LA SALUD PÚBLICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN SALUD."

2. Modalidad de selección. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, la modalidad del presente proceso de selección es la Selección Abreviada de Menor Cuantía, a través de Subasta Inversa.

3. Cronograma: Tal y como se registró en los proyectos de pliego de condiciones, el cronograma de lo que resta del presente proceso de selección de contratistas adelantado en la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, a través de Subasta Inversa, es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de los Pliegos Definitivos de Condiciones	9 de agosto de 2023	Portal único de contratación SECOP II
Acto Administrativo de apertura del Proceso	9 de agosto de 2023	SECOP II
Término para realizar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 15 de agosto de 2023 11 a.m.	Gerencia ESE Jenesano y SECOP II
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo	16 de agosto de 2023.	SECOP II
Fecha límite para expedir adendas	16 de agosto de 2023	SECOP II
Termino para presentar propuesta, compuesta por Sobre de Requisitos Habilitantes, Ficha Técnica y Sobre separado de Propuesta.	17 de agosto de 2023 02:00 p.m.	Gerencia ESE Centro de Salud de Jenesano y SECOP II
Verificación de los requisitos habilitantes y requerimiento para subsanar los.	18 de agosto de 2023	Comité de contratación de la ESE
Publicación del informe de Verificación de Requisitos y Traslado para hacerle observaciones al mismo.	22 de agosto de 2023	Gerencia ESE Jenesano y SECOP II

Plazo para Subsanar Requisitos Habilitantes.	Hasta 30 Minutos antes del inicio de la audiencia de subasta inversa presencial	Gerencia ESE Jenesano
Respuesta a las observaciones presentadas al informe.	24 de agosto de 2023	Gerencia ESE Jenesano y SECOP II
Publicación del Acta de consolidación de Habilitados para participar válidamente con lances en la Audiencia de subasta Inversa.	24 de agosto de 2023 9 :00 a.m.	Gerencia ESE Jenesano y SECOP II
Audiencia de subasta Inversa Presencial	25 de agosto de 2023 11 a.m.	Gerencia ESE Jenesano depto de Boyacá
Expedición y Publicación del Acto Administrativo de Adjudicación del Contrato o declaratoria de desierta,	25 de agosto de 2023	Gerencia ESE Jenesano y SECOP II
Plazo para la celebración del contrato,	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación.	Gerencia ESE Jenesano
Plazo para la entrega de pólizas y aprobación y suscripción del acta de inicio	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	Gerencia ESE Jenesano

Nota: Cualquier modificación al cronograma, derivado de aspectos como la presentación de un número significativo de observaciones a los pliegos de condiciones, que amerite un estudio riguroso por parte del comité de contrataciones, o porque el número de propuestas es igualmente importante que requiera de mayor tiempo para su evaluación, se debe realizar a través de **adendas** que se publicarán en el SECOP, en la cual se debe reformular nuevamente el cronograma restante.

4. Consulta del pliego de condiciones y los Estudios y Documentos Previos: El

pliego definitivo de condiciones y todos los documentos relacionados con este proceso de selección podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

5. Convocatoria a las veedurías ciudadanas: Se convoca a las veedurías ciudadanas legalmente conformadas en el municipio de Jenesano, para que ejerzan el control social del presente proceso de selección, con el fin de garantizar el principio de transparencia.

6. Disponibilidad presupuestal: El presente proceso está soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7029 de fecha 31 de julio de 2023 expedido por la Tesorera de la ESE, respaldado en el rubro presupuestal número 2120101003070101, denominado "Adquisición vehículo comercial; del presupuesto de rentas y gastos de la Empresa Social del Estado, Centro de Salud de Jenesano, para la vigencia 2023.

7. Adendas: Cualquier modificación a los pliegos de condiciones y al cronograma de esta convocatoria pública, se realizará a través de adendas, las cuales serán publicadas en la plataforma tecnológica SECOP II y constituirán reglas de obligatorio cumplimiento para la entidad y para los oferentes.

ARTÍCULO QUINTO: Los documentos a que alude el Decreto 1082 de 2015, serán publicados en el Portal Único de Contratación Estatal, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, plataforma que será el único medio para recibir los documentos y las propuestas de los oferentes e igualmente para las publicaciones que deba realizar la entidad dentro del presente proceso de selección de contratistas.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución surte efectos a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Gerencia de la Empresa Social del Estado, Centro de Salud de Jenesano, Boyacá, a los nueve (9) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).



MADELEINE CIFUENTES MUÑOZ
Gerente ESE Centro de Salud de Jenesano